

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9512 *Resolución de 28 de julio de 2017, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros.*

La Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal han suscrito, con fecha 27 de julio de 2017, una adenda al Convenio de colaboración para la organización del curso de la Escuela de Verano del CEMFI titulado «The Analysis of Public Debt Sustainability», resultando procedente la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de julio de 2017.–El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, José Luis Escrivá Belmonte

ANEXO

Adenda al Convenio de colaboración entre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) y la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)

REUNIDOS

En Madrid, 27 de julio de 2017.

De una parte, D. José Luis Escrivá Belmonte, Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (en adelante, AIReF), con NIF Q2802159J, y domicilio social en Madrid, calle José Abascal n.º 2, 2.ª planta 28003, Madrid, actuando en representación de este Organismo, en virtud de nombramiento conferido por Real Decreto 118/2014, de 21 de enero («BOE» de 22 de febrero de 2014) y de conformidad con las competencias que le atribuyen el artículo 25 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF («BOE» del 15 de noviembre de 2013) y el artículo 25 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo («BOE» del 29 de marzo de 2014), por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Y de otra, D. Rafael Repullo Labrador, Director de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), en adelante CEMFI, con NIF G79812806, y con domicilio social en Madrid, calle Casado del Alisal, 5, actuando en nombre y representación de la misma, estando debidamente facultado para la firma del presente convenio por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del CEMFI de 8 de marzo de 2017.

MANIFIESTAN

1. Que la AIReF y el CEMFI suscribieron, con fecha 28 de marzo de 2017, un convenio de colaboración para el fomento de la formación en el ámbito de la política presupuestaria y las previsiones macroeconómicas, cuyo objeto es la colaboración en la organización del curso de la Escuela de Verano del CEMFI titulado «The Analysis of Public Debt Sustainability», que será impartido por el profesor Enrique Mendoza, University of Pennsylvania, del 4 al 8 de septiembre de 2017.

2. Que la cláusula segunda de dicho convenio señala que la AIReF y el CEMFI se comprometen a organizar de forma conjunta el precitado curso y, a tal fin, antes del 31 de julio de 2017, ambas partes suscribirán una Adenda al convenio, en la que se identificará al personal de la AIReF que asistirá al curso y a cualquier otro de la Escuela de Verano.

3. Que finalizado el plazo de inscripción en los cursos de la indicada Escuela de Verano, resulta que se han inscrito en diferentes cursos de la misma los trabajadores de la AIReF que se relacionan en el expediente, completando un total de 10 inscripciones en dichos cursos según el detalle del Anexo I.

4. Que el importe individual de cada inscripción es de 1.900,00 euros, lo que hace un total de 19.000,00 euros que la AIReF abonará a CEMFI tras la firma de la presente Adenda.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio de Colaboración por duplicado, en Madrid, 27 de julio de 2017.—Por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, el Director de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), Rafael Repullo Labrador.—Por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el Presidente, José Luis Escrivá Belmonte.

ANEXO

Relación de inscripciones Escuela de verano CEMFI

Denominación curso	N.º de inscripciones
The Analysis of Public-Debt Sustainability.	4
Estimation, Forecasting and Policy Analysis with DSGE and Time-Series Models.	4
Panel Data Econometrics.	2